**REUNION EXTRA ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD MAHECO S.A.S.**

**ACTA No. 03 DE 2024**

En Bogotá, D.C. a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2.024), siendo las 4:00 p.m., cumplidos los requisitos de ley y acorde con los estatutos de la Sociedad, se reunieron en la sede comercial de la sociedad MAHECO S.A.S., localizada en la Carrera 21 N.º 159 A – 27 de la ciudad de Bogotá D.C., en calidad de miembros principales de la Junta Directiva de la Sociedad, el señor JOSE FERNANDO ANGULO CORTES, la señora LILIANA CONSTANZA ALBAN LAGUNA y SARA VALERIA ANGULO ALBAN, para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**1.** Verificación de quórum.

**2.** Nombramiento del presidente y del secretario de la Reunión Extraordinaria de la junta Directiva de la Sociedad.

Autorización expresa para presentar oferta dentro del proceso FDLS-LP-005-2024 cuyo objeto es " EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO."

**3.** Proposiciones y varios.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA**

Leído y aprobado el orden del día se procedió de la siguiente manera:

**1.** Verificación de quorum.

Toma la palabra la señora SARA VALERIA ANGULO ALBAN, en calidad de Representante Legal de la Sociedad y verifica que se encuentran presentes el señor JOSE FERNANDO ANGULO CORTES, la señora LILIANA CONSTANZA ALBAN LAGUNA, miembros principales de la Junta Directiva de la sociedad; por lo tanto, se comprueba que hay quórum de liberatorio y decisorio.

**2.** Nombramiento del presidente y del secretario de la reunión extraordinaria de la junta directiva de la sociedad.

Acto seguido, se nombra como presidente de la Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva el Señor JOSE FERNANDO ANGULO CORTES, y se nombra como secretaria a LILIANA CONSTANZA ALBAN LAGUNA. Nombramientos que se aprueban por unanimidad, es decir con el voto favorable de los dos miembros principales de la junta directiva de la sociedad.

**3.** Autorización expresa para presentar oferta dentro del proceso de contratación, FDLS-LP-005-2024 cuyo objeto es " EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO."

Pide el uso de la palabra el Representante Legal de la sociedad y solicita a la Junta Directiva que se autorice al representante legal principal de la sociedad, señora SARA VALERIA ANGULO ALBAN y/o al Representante Legal Suplente Señora LILIANA CONSTANZA ALBAN LAGUNA, en representación de la Sociedad MAHECO S.A.S., a presentar tanto de manera individual como mediante la conformación de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otro tipo de asociación que contemple el Estatuto de Contratación, la propuesta dentro del proceso de contratación, FDLS-LP-005-2024 cuyo objeto es " EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO.” cuyo presupuesto oficial sobrepasa los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Pide entonces se autorice al representante legal y/o al representante legal suplente de la sociedad a presentar la propuesta y a suscribir el contrato respectivo en el evento en que la sociedad, consorcio, o unión temporal en que forme parte, resulte favorecida con la adjudicación, así como para suscribir las pólizas, actas de inicio del contrato, actas de corte parcial de obra y de liquidación y entrega a satisfacción de las obras; facturas, certificaciones, documentos adicionales, y en general, todos los documentos necesarios para la presentación de la oferta, para la celebración del contrato, para la ejecución del contrato y para su posterior liquidación en caso de resultar beneficiados con la adjudicación del proceso de contratación, FDLS-LP-005-2024 cuyo objeto es " EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO.”

Luego de las deliberaciones pertinentes, la autorización solicitada por el Representante Legal de la sociedad, es concedida por unanimidad, es decir con el voto favorable de los dos miembros principales de la Junta Directiva de la sociedad; por lo tanto, en uso de la facultad conferida por el capítulo III del artículo 28 de los estatutos de la Sociedad MAHECO S.A.S., la junta directiva Faculta expresamente y por escrito al representante legal principal señora SARA VALERIA ANGULO ALBAN y/o al representante legal suplente señora LILIANA CONSTANZA ALBAN LAGUNA para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato respectivo, así como a suscribir las pólizas de seguro necesarias para la presentación de la oferta y para la ejecución del contrato, para suscribir las actas de cortes de obra y de entrega y liquidación definitiva del contrato, y en general, para suscribir la totalidad de los documentos y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades, dentro del proceso de contratación, FDLS-LP-005-2024 cuyo objeto es " EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO”. Esta autorización los faculta para que la Sociedad MAHECO S.A.S., actúe tanto de manera individual como mediante la conformación de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otro tipo de asociación que contemple el Estatuto de Contratación.

**4.** Proposiciones y Varios

No fueron propuestos temas adicionales para tratar en la presente Sesión extraordinaria de Junta Directiva.

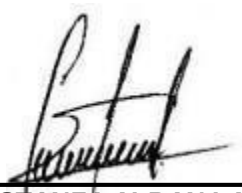
Siendo las 4:30 p.m. se suspende la presente Junta Directiva para que el secretario proceda a elaborar el acta correspondiente donde se consignen las deliberaciones y decisiones tomadas en este acto.

Siendo las 4:45 p.m. se reanudó la Junta Directiva para someter a consideración el contenido de la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad, es decir con el voto favorable de los dos miembros principales de la junta directiva de la sociedad.

Una vez leída y aprobada, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en señal de conocimiento y aceptación, a los 22 días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2.024).



**JOSE FERNANDO ANGULO CORTES**
CC 79.418.636
PRESIDENTE



**LILIANA CONSTANZA ALBAN LAGUNA**
CC 55.166.872 de Neiva
SECRETARIA